

**ACUERDO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE GALICIA (PROGRAMA 2000-03):
RESULTADOS FINANCIEROS**

Sara Fernández López
Universidad de Santiago de Compostela Universidad

ABSTRACT

El *Acuerdo de Financiación del Sistema Universitario de Galicia. Programa 2000-03* finaliza durante el curso actual, siendo necesario negociar un nuevo plan de financiación en un entorno bastante más complicado para las universidades que el existente en 1999. Por este motivo, nos parece adecuado analizar algunos de los resultados de dicho Acuerdo de Financiación así como algunos aspectos críticos que deberían solventarse con el nuevo plan.

1. INTRODUCCIÓN

Galicia asumió sus competencias en educación universitaria en 1987. Sin embargo, hasta 1990 no diseñará su primer plan de financiación. A partir de ese momento podemos distinguir tres periodos:

- a) De 1990 a 1996. En 1989, cuando se decide la segregación del Sistema Universitario Gallego, la Xunta de Galicia diseña un Plan de financiación para el periodo 1990-96 (BOP de 21 de octubre de 1989) con el objetivo de igualar a las tres universidades gallegas desde la situación de partida de desventaja de la Universidad de Vigo y de A Coruña con respecto a la de Santiago (Corbacho, 1997).
- b) De 1997 a 1999. En 1997 se produce un acuerdo de prórroga del plan anterior, de forma que las universidades reciben en concepto de *Subvención corriente* los fondos resultantes de multiplicar el mismo número de alumnos de 1996 por el módulo / alumno de 1996 incrementado por una cifra próxima al IPC¹. Mediante este acuerdo se pasa de lo que podríamos calificar como un modelo de financiación mediante fórmulas basadas en los AETC (alumnos equivalentes a tiempo completo), a la ausencia de un modelo de financiación formal, o a un modelo de financiación basado en la negociación entre universidades y administración de carácter claramente incrementalista ya que, en la práctica, el acuerdo establece la actualización de los fondos en base al IPC más un pequeño margen adicional.
- c) De 2000 a 2003. En esta última fase se establece el *Acordo de financiamento do sistema universitario de Galicia. Programa 2000-2003 entre a Consellería de Economía e Facenda e as tres Universidades de Galicia*² (Fernández, 2001a; Castro y Fernández, 2002).

Precisamente, nuestro objetivo es analizar algunos de los resultados de dicho acuerdo ahora que se aproxima su finalización. Para ello, tras una breve descripción de los elementos que determinan las subvenciones bajo dicho acuerdo, exponemos algunos indicadores financieros de sus resultados, para concluir con las principales críticas que, a nuestro juicio, merece, así como con una serie de recomendaciones que ayudarían a corregir tales problemas y que sería necesario tener en cuenta en el diseño del próximo plan de financiación.

¹ Un 0,36% en 1997 y el IPC más un 0,75% en 1998 y más un 1% en 1999.

² Acuerdo de financiación del SUG. Programa 2000-2003 entre la Consejería de Economía y Hacienda y las tres universidades gallegas.

2. ACUERDO DE FINANCIACIÓN 2000-2003: ALGUNAS NOCIONES

En este apartado sintetizamos los principales elementos que integran el acuerdo de financiación. Éste hace referencia fundamentalmente a la determinación de las *Transferencias Corrientes*, destinando al capítulo *Inversiones Reales y Transferencias de Capital* un total de 13.050 millones de pesetas para todo el periodo

2.1. Determinación de la subvención corriente

El importe asignado a las universidades en concepto de *subvención corriente o incondicional* se basa en el *coste por crédito impartido* en función del grado de experimentalidad de la titulación y del ciclo educativo. Para la determinación de la *subvención corriente* (Expresión 1) el acuerdo distingue dos componentes: el componente volumen, que obviamente será el número de créditos impartidos, y el componente coste, calculado como la suma de tres tipos de costes: el coste de PDI, el coste de PAS y el coste de bienes y servicios.

Subvención incondicionada = nº de créditos impartidos × coste por crédito impartido **Expresión (1)**

$$\frac{(\text{coste PDI} + \text{coste PAS} + \text{coste de bienes y servicio})}{\text{Crédito impartido}}$$

Sin entrar en una descripción exhaustiva del acuerdo de financiación, en el cuadro 1 se recogen de forma más detallada los elementos que integran la expresión (1) así como su relación con la cantidad final de fondos recibidos por las universidades en concepto de *subvención incondicionada*. Así, por ejemplo, cuanto mayor sea el número de créditos demandados (*CD*), mayor será la cantidad de fondos recibidos por las universidades (relación positiva +).

Cuadro 1: Elementos que determinan la subvención incondicionada

COMPON.	FÓRMULAS	VARIABLES	REL.
Créditos impartidos	$\frac{CD}{\frac{125/75}{ce \times (1 + o)}}$	<i>CD</i> Créditos demandados	+
		<i>ce</i> experimentalidad	+
		<i>o</i> optatividad	+
		$\frac{125}{75}$ alumnos/ grupo (ciclo formativo)	-
Coste de PDI	$\frac{\sum_{i=1}^9 n^{\circ} PDI_i \times (\text{Retribución} + \text{Complementos})_i}{\left(\sum_{i=1}^9 n^{\circ} PDI_i \times \text{Horas}_i \times 3 \right) \times (1 - h)}$	Retribución + Complem. por categoría	+
		Horas por categoría	-
		$(1 - h)$ Holgura	+
Coste de PAS	$\frac{\sum_{i=1}^{10} n^{\circ} PAS_i \times (\text{Retr.} + SS)_i}{\sum_{i=1}^{10} n^{\circ} PAS_i} \times \left(\frac{n^{\circ} PDI_{\text{ciclo}}}{\text{Crédito}_{\text{ciclo}} \times (1 - h)} \times \frac{PAS}{PDI} \right)$	Retribución + Complem. por categoría	+
		experimentalidad	+
		Ciclo formativo	+
		$(1 - h)$ Holgura	+
Coste de bienes y servicios	$40000 + \left(\frac{n^{\circ} PDI_{\text{ciclo}}}{\text{Crédito}_{\text{ciclo}} \times (1 - h)} \times 100000 \right) + \left(\frac{16000}{65} \times \frac{125/75}{ce \times (1 + o)} \right)$	Ciclo formativo	+
		$(1 - h)$ Holgura	+

Como resultado de la aplicación de los criterios del cuadro 1 se determinan los *costes por crédito demandado* (Cuadro 2). El acuerdo establece que la Xunta financiará el 75% de éstos, siendo responsable la universidad de conseguir el otro 25%. En el mismo cuadro, y debido a que es más gráfico pensar en financiación por alumno y a que numerosos indicadores toman a éstos como base, exponemos la financiación por AETC correspondiente (columnas 7 y 8).

Cuadro 2: Coste total por crédito demandado y por AETC

GRADO DE EXPER.	COSTE POR CRÉDITO DEMANDADO		SUBVENCIÓN DE LA XUNTA		TASAS E INGRESOS PROPIOS		COSTE POR AETC	
	PRIMER CICLO (1)	SEGUNDO CICLO (2)	75%		25%		PRIMER CICLO (7)	SEGUNDO CICLO (8)
			PRIMER CICLO (3)	SEGUNDO CICLO (4)	PRIMER CICLO (5)	SEGUNDO CICLO (6)		
1	4.224	9.575	3.168	7.182	1.056	2.394	274.529	622.401
2	4.547	10.316	3.410	7.737	1.137	2.579	295.569	670.551
3	5.517	13.021	4.138	9.766	1.379	3.255	358.619	846.393
4	6.179	14.048	4.635	10.536	1.545	3.512	401.661	913.111

Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo de Financiamento do SUG. Programa 2000-2003.

El acuerdo también establece una “cláusula de seguridad” para compensar la posible caída en la subvención provocada por el descenso en el número de alumnos. Así, las universidades no podrán recibir una cantidad inferior a la percibida en 1999. Por tanto, en el caso de que el número de alumnos justificase una cantidad menor de recursos se tomaría la de 1999 y se ajustaría de acuerdo con la inflación.

2.2. Subvención por transferencias de capital

El acuerdo de financiación establece también las transferencias destinadas a *inversiones reales* y a *RAM* para el periodo 2000-03 (Cuadro 3). Así, los recursos anuales destinados a cubrir las transferencias de capital disminuyen desde los prácticamente 4.000 millones del año 2000 hasta 2.900 millones en el año 2003. Ello no sólo obedece a la finalización de las obras en curso, sino también a una reducción en los fondos destinados a nuevas infraestructuras mientras, el RAM, como cabría esperar, se mantiene constante.

Cuadro 3: Transferencias de capital (millones de pesetas)

	2000	2001	2002	2003	TOTAL
EN EJECUCIÓN	2.420	650	-	-	3.070
NEVAS	700	1.820	2.060	2.060	6.640
TOTAL	3.120	2.470	2.060	2.060	9.710
RAM Y REPOSICIÓN	830	830	840	840	3.340
TOTAL	3.950	3.300	2.900	2.900	13.050

Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo de Financiamento do SUG. Programa 2000-2003.

3. ACUERDO DE FINANCIACIÓN 2000-2003: INDICADORES FINANCIEROS

Comenzaremos con algunas cifras “macro” que nos indiquen la situación del SUG frente a las Universidades Públicas Presenciales Española³ (UPPE). Para ello, tomamos dos fechas de referencia, una anterior y otra posterior a la aprobación del acuerdo de financiación (Cuadro 4).

Cuadro 4: Indicadores de la situación financiera del SUG frente a las UPPE

	SUG				UPPE	
	1998-99		2000-01		1998-99	2000-01
		Posición con respecto a las UPPE		Posición con respecto a las UPPE		
% de PIB (p.m.) destinado a instit. Univers.	0,97%	116%	0,87%	107%	0,84%	0,81%
Gasto Público en educ. universitaria (%)	82,85%		80,90%		75,75%	70,70%
Gasto Privado en educ. universitaria (%)	17,15%		19,10%		24,25%	29,30%
Gasto por alumno (pts)*	506.287	86,50%	639.288	90%	585.099	709.976
Gasto por alumno (euros)	3.043		3.842		3.517	4.267
Gasto por alumno / PIB per cápita (p. m.)	26,58%	105,36%	28,69%	109,64%	25,23%	26,17%

* Gasto alumno = gasto corriente por alumno + inversiones reales por alumno

Fuente: Elaboración propia a partir de Presupuestos Liquidados de las Universidades Públicas. Años 1998-99 y 2000-01.

El porcentaje de PIB (p.m.) destinado a instituciones universitarias durante el primer año de aplicación del acuerdo fue el 0,87%, un 0,1% inferior al de 1998-99. Aun así, el esfuerzo realizado por la comunidad autónoma gallega es superior a la media de las UPPE. Además, hay que resaltar que la mayor parte de este esfuerzo es asumido por la administración, ya que del total de recursos destinados a educación universitaria en el curso 2000-01, un 80,9% procedía del sector público, frente al 19,1% privado. En este sentido, el esfuerzo realizado por la administración pública gallega es superior al esfuerzo medio de las UPPE.

Por lo que respecta a los indicadores que tienen al alumno como base, el gasto por alumno de las universidades gallegas es inferior, tanto antes como después de la aplicación del acuerdo, a la media de las UPPE, aunque podemos apreciar una ligera aproximación a éstas en el curso 2000-01. No obstante, el esfuerzo relativo realizado por el SUG es mayor, es decir, el gasto por alumno/ PIB per cápita (p. m.) es superior (mientras España destinó en 2000-01 un 26,17% de su PIB per cápita (p. m.) a educación universitaria, la comunidad gallega utilizó un 28,69%). Vemos que el esfuerzo financiero por alumno no siempre guarda una “relación directa” con sus resultados (gasto por alumno)⁴. De hecho, Galicia pertenece a las CC. AA. que hemos calificado como *esforzadas pero poco recompensadas*⁵; aquellas que realizan un esfuerzo financiero por alumno superior a la media de las UPPE y aun así el gasto por alumno es inferior⁶. Estos rasgos han de ser tenidos en cuenta por la administración a la hora de diseñar el nuevo plan de financiación.

³ Esta información es recopilada periódicamente dando lugar a la publicación *Información académica, productiva y financiera de las universidades públicas de España*, editada por la CRUE.

⁴ Por ejemplo, Andalucía en el curso 2000-01 realiza un esfuerzo por alumno superior a la media de las UPPE, situándose un 11% por encima de dicha media, y aun así su gasto por alumno es el 79% del gasto de las UPPE.

⁵ Junto con Extremadura, Andalucía, C. La Mancha, C. León e I. Canarias.

⁶ Para más detalle ver Fernández, S. et al. (2003).

En el cuadro 5 recogemos los fondos percibidos por el SUG en concepto de *subvención corriente e inversiones reales y RAM* como consecuencia de la aplicación del acuerdo de financiación:

Cuadro 5: Fondos recibidos por el SUG procedentes del Acuerdo de Financiación (2000-03)

	CIFRAS AGREGADAS				TOTAL
	2000	2001	2002	2003	
S. incondicionada (pts)	31.597.848.476	32.955.000.000	33.878.373.461	34.555.940.930	132.987.162.867
S. incondicionada (euros)	189.906.894	198.063.539	203.613.125	207.685.388	799.268.946
Tasa anual de crecimiento		4,30%	2,80%	2,00%	
I. en infraestructuras (pts)	3.120.000.000	2.470.000.000	2.060.000.000	2.060.000.000	9.710.000.000
I. en infraestructuras (euros)	18.751.578	14.844.999	12.380.849	12.380.849	58.358.275
Tasa anual de crecimiento		-20,83%	-16,60%	0,00%	
RAM (pts)	830.000.000	830.000.000	840.000.000	840.000.000	3.340.000.000
RAM (euros)	4.988.400	4.988.400	5.048.502	5.048.502	20.073.804
Tasa anual de crecimiento		0,00%	1,20%	0,00%	
TOTAL (pts)	35.547.848.476	36.255.000.000	36.778.373.461	37.455.940.930	146.037.162.867
TOTAL (euros)	213.646.872	217.896.938	221.042.476	225.114.739	877.701.026
Alumnos de 1 y 2º ciclo	98.602	95.561	92.508	87.797	

	CIFRAS POR ALUMNO			
	2000	2001	2002	2003
S. incondicionada (pts)	320.458	344.858	366.221	393.589
S. incondicionada (euros)	1.926	2.073	2.201	2.366
Tasa anual de crecimiento		7,61%	6,19%	7,47%
I. en infraestructuras (pts)	31.642	25.847	22.268	23.463
I. en infraestructuras (euros)	190	155	134	141
Tasa anual de crecimiento		-18,31%	-13,85%	5,37%
RAM (pts)	8.418	8.686	9.080	9.568
RAM (euros)	51	52	55	58
Tasa anual de crecimiento		3,18%	4,54%	5,37%
TOTAL (pts)	360.519	379.391	397.570	426.620
TOTAL (euros)	2.167	2.280	2.389	2.564
Tasa anual de crecimiento		5,23%	4,79%	7,31%

La *subvención corriente*, que representa la fuente de ingresos más importante de las universidades (aproximadamente el 90% de los fondos totales recibidos de la Xunta), sigue un esquema totalmente incrementalista que obedece al descenso en el número de alumnos. Precisamente, esta caída permite que la *subvención incondicionada por alumno* crezca en torno a un 7% anual, muy por encima de la inflación, durante los años que dura el plan. Este efecto refleja claramente lo que hemos denominado “política pasiva de calidad”.

Por su parte, vemos como los fondos destinados a *inversiones en infraestructuras* disminuyen en una tercera parte a lo largo del periodo considerado. Esto viene explicado en parte por el cierre de una fase expansiva del SUG. Es de prever que en el nuevo plan, debido a la reapertura del mapa de titulaciones con la aprobación de 11 nuevos estudios para el curso 2003-2004, se produzca un incremento de partida.

4. PROBLEMAS Y POSIBLES SOLUCIONES DEL ACUERDO DE FINANCIACIÓN 2000-2003

4.1. Principales problemas del acuerdo de financiación

A partir de los resultados analizados en el epígrafe anterior y del estudio teórico del acuerdo, establecemos en este epígrafe algunos de los problemas más importantes encontrados

en el esquema de financiación, aportando en los párrafos finales de nuestro trabajo recomendaciones para enmendar tales inconvenientes.

De todos los defectos inherentes en el acuerdo, nuestras críticas se centran en la ausencia de determinados parámetros, ya que la falta de tales aspectos nos impide considerar al modelo como un “plan de financiación”. Sin estos parámetros, el modelo se limita a “asignar” recursos, pero está lejos de “planificar”. Sería crucial que estos aspectos estuviesen presentes en el desarrollo del próximo acuerdo.

Las principales críticas que realizamos al modelo son las siguientes (ver Cuadro 6):

1. Ausencia de un análisis de la situación del SUG antes de proceder a la formulación del programa de financiación⁷.
2. El modelo no se utiliza para planificar. Así, no se realiza ninguna referencia a indicadores tales como el *gasto en educación universitaria / PIB regional* o el *gasto por alumno*. Aproximar dichos indicadores a los niveles de otros países OCDE o de la UE o de otras CC. AA., es uno de los primeros objetivos que se propone en el diseño de un modelo de financiación⁸.
3. No utiliza financiación contractual o mediante contratos-programa. Determinadas actividades universitarias se financian mejor de forma contractual: mejoras en la calidad, tercer ciclo, bilingüismo, adaptación a las necesidades de formación de la sociedad, etc. Estos objetivos deberían aparecer especificados de alguna forma, ya que sino caen en el ámbito de la financiación básica y, en este sentido, el modelo es bastante ambiguo a la hora de detallar lo que cubre la *subvención incondicional*. De hecho, el acuerdo adopta lo que hemos denominado una “política de calidad pasiva”, esto es, prevé que la calidad de la formación, en términos de mayores recursos financieros por alumno, se incrementará a medida que disminuya el número de alumnos.
4. Falta de espíritu de cooperación entre las universidades y la administración. En nuestra opinión, esto se demuestra:
 - a. Por un lado, con el establecimiento de una Comisión de Seguimiento e interpretación⁹ cuyas tareas se limitan al arbitraje entre las partes¹⁰.

⁷ El Consejo de Universidades y el Informe Bricall, antes de establecer sus recomendaciones financieras, llevan a cabo un estudio comparativo sobre la situación de la educación universitaria española en relación con otros países. La Comunidad Valenciana es un ejemplo a seguir en este sentido; antes de la formulación del Plan Plurianual de Financiación del Sistema Público Universitario Valenciano en 1994, se hace un análisis de la situación en la que se encuentra su sistema universitario. Posteriormente, en 1997, las universidades valencianas en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas elaboran el Libro Blanco de las universidades valencianas donde, de nuevo, se realiza un diagnóstico riguroso y comparativo de la situación de éstas.

⁸ Ejemplos de ello los encontramos en el Informe Bricall (objetivo del 1,57% del PIB español para la educación superior), en el *Informe sobre financiación de la Universidad* (objetivo de 1,31% para la educación universitaria), en el Plan de financiación del sistema universitario canario 2001-2004 (objetivo del 1,1%) o en el modelo de financiación valenciano.

⁹ Esta comisión está integrada por la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria (con dos miembros, el Conselleiro y el Director Xeral de Universidades), por la Consellería de Economía e Facenda (también con dos miembros, el Conselleiro y el Director Xeral de Presupostos) y por el rector de cada una de las tres universidades gallegas.

¹⁰ Sus funciones serán: seguimiento y resolución de los problemas derivados de la ejecución del acuerdo, propuestas de mejora del programa de financiación resolución de los conflictos que pudiesen surgir, aunque, en última instancia corresponde al Consello de la Xunta de Galicia resolver aquellas cuestiones en las que no se haya llegado a un acuerdo. En el modelo valenciano se nombra una XII Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación

- b. Por otro lado, no se establece ninguna cita al final del periodo de vigencia para la negociación del un nuevo plan de financiación¹¹. Al igual que sucedió a finales de 1996 (plan 1990-96), el futuro financiero de las universidades gallegas se presenta incierto.
5. La utilización casi exclusiva de criterios basados en *inputs* sin considerar apenas los *procesos* y sin tener en cuenta los *outputs*. Son importantes las desventajas que supone utilizar fórmulas basadas exclusivamente en *inputs* y las mejoras en la eficiencia y en la eficacia que, al menos en el plano teórico, implica la consideración de *outputs* en las fórmulas de financiación.
6. Existen una serie de cifras que no aparecen justificadas de ninguna forma (por ejemplo, el coste de los bienes y servicios asociados a AETC se estima en 16.000 pesetas, pero ¿realiza el mismo gasto un estudiante de Derecho que un estudiante de químicas? o ¿un estudiante del primer ciclo que un estudiante del segundo?. Una crítica similar se podría aplicar a las cifras establecidas para cubrir la RAM, ya que buena parte de estos fondos dependen claramente del número de alumnos que utilicen los edificios y el equipamiento y del grado de experimentalidad de las titulaciones a las que están asignados los bienes.

4.1. Recomendaciones para mejorar el modelo actual

Al hilo de las críticas realizadas, proponemos una serie de recomendaciones cuyo objetivo final es mejorar el acuerdo de financiación del SUG y transformarlo en un “plan de financiación” propiamente dicho:

1. Sería necesario hacer un estudio profundo de la situación de las universidades gallegas. Éste debería incluir un apartado donde se estimase la evolución futura de la población universitaria. Sólo así podremos prever, con cierta aproximación, el gasto medio por estudiante en los próximos años y establecer un objetivo con relación a este indicador.
2. Sería necesario establecer un objetivo de *gasto en educación universitaria con relación al PIB* y, en especial, al *gasto por alumno*, ya que, como vimos, aun realizando un esfuerzo superior a la media de las UPPE, el gasto por alumno en el caso gallego es un 10% inferior.
3. Establecimiento de financiación contractual para cubrir determinados objetivos.
4. Fomentar la cooperación continua entre universidades y administración:
 - a. Por un lado, asignar a la Comisión de Seguimiento unas funciones más activas; desde proponer estudios que permitan conocer en profundidad la situación del SUG

Comisión Técnica Paritaria con una composición muy similar a la gallega, pero con unas funciones mucho más definidas y más “activas”, como el encargo de estudios técnicos y auditorías para garantizar la ecuanimidad de los resultados o la adaptación del programa de financiación a las reformas que se puedan producir en la normativa estatal.

¹¹ El programa plurianual de financiación valenciano (1999-2003) concierne para el último semestre de su vigencia (entre julio y diciembre del año 2003) la revisión del mismo con el objeto de establecer los parámetros para el siguiente cuatrienio. Algo similar sucede con los contratos-programa concertados entre la administración canaria y sus universidades

hasta mejorar los sistemas de recopilación y homogeneización de datos para la aplicación de contratos programa.

- b. Establecer reuniones de forma regular entre la administración y las universidades.
5. Para solucionar el problema de la ausencia de *outputs* y de *procesos* en las fórmulas que sustentan la financiación de las universidades gallegas podemos optar por dos alternativas: la primera resulta obvia, la consideración de este tipo de criterios a la hora de asignar los recursos a las instituciones. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de desigualdad de la que todavía parten las universidades gallegas y la falta de datos adecuados para la aplicación de estos mecanismos, no parece una solución demasiado apropiada por el momento. El hacer depender de *outputs* una parte de los recursos incondicionales en un entorno de disminución del número de alumnos, podría tener consecuencias negativas sobre la calidad del SUG e introduciría una alta dosis de incertidumbre en la financiación del sistema.

Una segunda forma de corregir el problema sería la introducción de *financiación contractual* ligada a objetivos. Es más, con independencia de que ya se hubiesen introducido *outputs* en el cálculo de la financiación básica, el vincular la financiación que reciben las universidades a objetivos nos parece imprescindible en el marco en el que actualmente se desenvuelven.

En el modelo gallego se intuyen algunos objetivos como el de mejora de la calidad cuando literalmente recoge: “*contemplando la bajada del número de estudiantes que se va a producir por razones demográficas, y la subida con la que la Xunta va a seguir incrementando el sistema, dejará una bolsa de ahorro que repercutirá en la mejora de la calidad de la docencia y de la investigación*” (punto VI), es decir, lo que hemos denominado “política de calidad pasiva”. Sin embargo, faltan tanto indicadores de calidad como objetivos concretos a alcanzar. Además, la calidad no es el único reto que se le plantea a nuestras universidades.

6. La realización de un estudio que profundizase en los costes que realmente se generan según el grado de experimentalidad y que sirviera de base para establecer los costes por crédito así como los fondos destinados a RAM.

Cuadro 6: Principales problemas del acuerdo y recomendaciones para su solución.

PROBLEMAS	RECOMENDACIONES
1. Ausencia de un análisis previo de la situación del SUG.	1. Estudio de partida de la situación de las universidades gallegas (evolución del alumnado).
2. Ausencia de indicadores objetivo (<i>gasto en educación universitaria/ PIB regional y gasto por alumno</i>)	2. Establecimiento de objetivos acordes con la posición del SUG y con los retos que se le presentan a la Universidad.
3. Ausencia de financiación contractual.	3. Establecimiento de financiación por contratos-programa.
4. Falta de espíritu de cooperación universidades-administración.	4. Fomentar las reuniones regulares entre la administración y las universidades.
5. Utilización de criterios basados en <i>inputs</i> .	5.1. Introducción de criterios basados en <i>outputs</i> . 5.2. Introducción de financiación contractual.
6. Parámetros de costes no justificados.	6. Realización de un análisis de costes.

5. CONCLUSIONES

El principal reto al que se enfrenta el SUG es la importante caída de la matrícula, debido a la disminución de la población potencialmente universitaria. Este problema es extensible al resto de CC.AA., lo que provocará una fuerte competencia por captar alumnos.

El esfuerzo financiero público ha sido elevado y con un objetivo muy claro (equiparar a las tres universidades), no obstante, el SUG todavía presenta graves carencias financieras para enfrentarse al nuevo entorno universitario con garantías de éxito.

A pesar de los importantes inconvenientes que hemos identificado dentro del acuerdo de financiación puede decirse que supone un avance importante con respecto a los anteriores (se tiene en cuenta el diferente grado de experimentalidad de las titulaciones y cómo éste influye en el coste por alumno, la optatividad, o el ciclo educativo, entre otros factores).

Ahora bien, es en estos momentos, con un gasto en educación universitaria superior a la media española y un mapa universitario relativamente desarrollado, cuando administración y universidades deben reflexionar acerca del futuro y establecer unos objetivos que permitan mejorar la posición competitiva de las universidades gallegas. Aspectos tales como la calidad, la investigación, la formación del profesorado o la introducción de mecanismos avanzados de gestión, claves para competir en el entorno que se avecina, han sido ignorados por el actual acuerdo de financiación. Este problema podría corregirse de forma sencilla con la introducción de financiación contractual.

En definitiva, consideramos que muchas de las reformas propuestas más que un esfuerzo inversor requieren un esfuerzo de planificación. Por tanto, con un poco de voluntad por ambas partes podrían conseguirse grandes mejoras en el SUG a un bajo coste. En cambio, el retraso en la adopción de este tipo de medidas llevaría aparejado un enorme coste de oportunidad para la universidad gallega. Acometer dichas reformas lo antes posible y dotar al horizonte temporal de las universidades gallegas de cierto grado de estabilidad, son cuestiones que no pueden esperar más tiempo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÁLVAREZ CORBACHO, J. (1997): "Teoría e realidade do Plan de financiamento (1990-1996) das universidades galegas", *Revista Galega de Economía*, v. 6, nº 1(xuño 1997), pp. 51-70.

ÁLVAREZ CORBACHO, J.(1993): "La Financiación de la Enseñanza Superior en Galicia", *Revista de Estudios Regionales*, nº 36, Mayo-Agosto 1993, pp. 123-138

- BRICALL, J. M. (2000): *Universidad 2000. Informe sobre la enseñanza superior en España*. CRUE, también disponible en <http://www.crue.es> localizado el 8/08/00.
- CASTRO COTÓN, M. y FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. (2002): “El modelo de financiación del sistema universitario gallego a partir de 1996” en LAGO PEÑAS, S. y VAQUERO GARCÍA, A. (coord.): *O sistema universitario galego: balance e perspectivas*, Universidad de Santiago e Compostela, pp. 7-37.
- DIAZ MALLEDO, J. y SAN SEGUNDO, M^a. J. (2000): "La financiación de la enseñanza superior: un análisis comparado de la situación española", *Papeles de Economía Española*, n^o. 86, pp. 249-264.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. (2001a): *Modelos de financiación de la educación superior: una aplicación al sistema universitario gallego*, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. (2001b): “Aproximación a la situación financiera del sistema universitario gallego”, en LÓPEZ IGLESIAS, E. y ARES FERNÁNDEZ, J. (coord.): *Novos Escenarios para a Economía Galega: Actas del II Congreso de Economía de Galicia*, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 1191 – 1204.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, S.; OTERO GONZÁLEZ, L. Y RODRÍGUEZ SANDIÁS, A. (2003): “El esfuerzo financiero en educación pública universitaria española de 1996 en adelante”, *La empresa familiar en un mundo globalizado (Vol. IV), Actas de las XIII Jornadas Hispano-lusas de Gestión Científica*, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 219 –228.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (2000): *Información académica, productiva y financiera de las Universidades públicas de España. Año 1998. Curso académico 1998-1999*, 1^a ed., Jaén, Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, también disponible en <http://www.crue.upm.es> localizado el 07/02/01.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (coord.)(2002): *Información académica, productiva y financiera de las Universidades Españolas. Indicadores Universitarios (Curso académico 2000-2001)*, CRUE, disponible en <http://www.crue.org/cdOBSERVATORIO/index.html>, p. 131-147.
- Jornadas sobre *Financiación y gestión de las universidades públicas españolas: situación actual*
- PARLAMENTO DE GALICIA (1989): “Plan de financiación del sistema universitario de Galicia”, *Boletín Oficial del Parlamento*, n^o. 433, de 21 de octubre de 1989.
- SAN SEGUNDO, M^a. J. (1998): “Financiación de la enseñanza y descentralización regional”, en EMBID, A. (1998): *La descentralización de la enseñanza*, Egido, pp. 263-292.

VAQUERO GARCÍA, A. (2001): "El sistema universitario en Galicia: diez años de balance", *X Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, pp. 187-199